



Guía docente				
Datos Identificativos			2020/21	
Asignatura (*)	Réxime fiscal da empresa		Código	660112314
Titulación	Diplomado en Relacións Laborais			
Descriptor				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
1º y 2º Ciclo	2º cuatrimestre	Tercero	Optativa	5
Idioma				
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Departamento profesorado máster			
Coordinador/a		Correo electrónico		
Profesorado		Correo electrónico		
Web	www.udc.es/rrell			



Descripción general	Conocimientos básicos del sistema tributario español y su incidencia en la empresa. EL RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA? COMO DISCIPLINA ACADÉMICA tiene por objeto de estudio, especialmente, el núcleo mismo de la llamada parte especial del Derecho Tributario. En el presente curso académico sigue siendo destacable el acontecimiento, que fue central en los dos anteriores, de la aparición, en el año 2003, de la nueva LGT vigente desde el uno de julio del 2004, hecho de importancia histórica atendiendo a su vocación de permanencia frente a las leyes especiales y a la impregnación en los valores codificadores de su contenido, en primer lugar, conceptualista, en segundo lugar, sistematizador, en el sentido de vertebrador de un sistema tributario, garante de la cohesión de las futuras normas tributarias llamadas a utilizar sus categorías, figuras y conceptos y que, de mediar la prudencia del legislador, podrá producir un cierto sosiego en la tan intensa producción normativa, y en tercer lugar, general, de aplicación en toda España y por todas las Administraciones Tributarias, sin perjuicio de los regímenes forales. El sistema fiscal tiene como finalidad prioritaria la recaudación de los recursos precisos para la financiación de los gastos públicos y la base sobre la que se erige es la renta nacional, la riqueza que genera la actividad económica de la nación con la que, además, interactúa tanto positiva como negativamente. Sobre la actividad económica de la empresa se proyectan, aparte de otras figuras tributarias como el IAE, las que conforman la columna vertebral del sistema tributario español, es decir, el Impuesto sobre el Valor Añadido, el IRPF y el Impuesto sobre Sociedades. Si el Derecho Tributario es un derecho vivo y cambiante, su mencionada parte especial, núcleo de la materia propia del régimen fiscal de la empresa, presenta, en ese sentido, una mayor dificultad para su estudio dada la tradicional dispersión normativa fruto de las frecuentes reformas, de mayor o menor alcance, de las normas reguladoras de las distintas figuras tributarias. EL INTERÉS DE LOS DIPLOMADOS EN RELACIONES LABORALES específico, por lo que EN su profesión incide ESTA DISCIPLINA, cualifica el interés general que despierta ésta en la ciudadanía y que el Profesor Martín Queralt destaca con estas palabras: ?basta considerar el interés que los problemas fiscales suscitan en la sociedad, para entender cabalmente la atención que esos mismos problemas despiertan entre quienes, en las aulas universitarias, están tratando de adquirir la formación necesaria para ocupar un puesto al sol en esa misma sociedad, cada vez más competitiva y más pertrechada de filtros depuradores de la valía profesional de sus miembros?. La reciente (1991-1992) Diplomatura en Relaciones Laborales, cuyo inmediato antecedente es la de Graduado Social, con pleno valor universitario desde el Real Decreto 1524/1986, se estableció por el Real Decreto 1492/1990, desarrollado por el Real Decreto 2229/1994, con el objetivo fundamental de garantizar la formación universitaria de técnicos en las relaciones laborales y en la gestión de recursos humanos que desarrollen su cometido tanto en la empresa (pública o privada) como en el ejercicio libre de la profesión de Graduado Social, al servicio, preferentemente, en ambos casos, de las PYMES (pequeñas y medianas empresas) . LA INCIDENCIA DEL DERECHO TRIBUTARIO, omnipresente en todas las relaciones de la empresa incluidas las de naturaleza laboral, EN ESTA PROFESIÓN ES INEVITABLE. Es paradigmática LA CUESTIÓN DE LAS RETENCIONES e ingresos a cuenta sobre los rendimientos del trabajo a practicar (en las nóminas), a consignar en determinadas declaraciones tributarias y a ingresar (en el Tesoro), por la empresa empleadora, a cuenta del IRPF de sus trabajadores que, desde el 01.01.99 está sometida a una novedosa regulación que, al pretender aproximar sensiblemente el importe de las retenciones soportadas por el trabajador al de la cuota a ingresar por su IRPF, es de una inevitable complejidad que exige un cierto conocimiento del mencionado tributo. Pero son TAMBIÉN OTRAS y muy variadas las CUESTIONES TRIBUTARIAS de interés para estos profesionales. Así por ejemplo, uno de los beneficios fiscales más destacados que la Ley del Impuesto sobre Sociedades contempla para las PYMES (empresas de reducida dimensión), en la que el Diplomado en Relaciones Laborales centra preferentemente el ejercicio de su profesión, es la de la libertad de amortización de las inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material, cuyo disfrute dependerá de la evolución de la plantilla en años futuros; por lo que el experto laboral ?asalariado o profesional- deberá participar necesariamente en las correspondientes prospecciones y tomas de decisión ante las economías de opción de la empresa. Dicho experto, pues, DEBERÁ TENER LA FORMACIÓN BÁSICA EN TRIBUTACIÓN QUE LE PERMITA MANEJAR CON SOLTURA LOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS TANTO GENERALES (materiales o formales)
----------------------------	--



COMO LOS ESPECIALMENTE REFERIDOS A LAS FIGURAS TRIBUTARIAS QUE INCIDEN EN LA VIDA DE LA EMPRESA y que coinciden con la básicas del sistema tributario.

El ya indicado interés de los alumnos en el aprendizaje de la materia tributaria, tan extensa, viva y cambiante, atenúa la enorme dificultad de desarrollarla en el corto período de un cuatrimestre, dificultad que debe abordarse en aquélla clave de la enseñanza universitaria enunciada por George Steiner: ¿llamar la atención de un estudiante hacia aquello que, en un principio, sobrepasa su entendimiento, pero cuya estatura y fascinación le obligan a persistir en el intento?. Y para captar esa atención es necesario asumir que lo que se explica es un Derecho vivo, lo cual implica, por una parte, estudiarlo desde los principios del Estado de Derecho, particularmente el de justicia financiera y por otra parte, huir del monolitismo dogmático y complementar el irrenunciable planteamiento dogmático doctrinal teórico, propio del tono académico de la docencia universitaria, con el análisis, enriquecido con la intervención selectivamente incentivada de los alumnos, de la doctrina jurisprudencial y, muy particularmente, de la emanada por la Administración Tributaria en relación con los temas más polémicos planteados por la aplicación de las normas tributarias.

LA METODOLOGÍA DIDÁCTICA, al servicio de los objetivos anteriormente pergeñados, combinará, de la forma más equilibrada posible, las sesiones teóricas y las prácticas, con la citada intervención selectivamente incentivada de los alumnos. Ello servirá también para un aconsejable y útil control permanente del pulso del colectivo discente, completado con evaluaciones individuales mediante pequeñas pruebas parciales convenientemente escalonadas a lo largo del curso, entendidas como partes de un proceso continuo de evaluación que culmina con la prueba objetiva final.

EL PROGRAMA de la asignatura responde al contenido de la materia que constituye su objeto: básicamente la parte especial de las dos en que se desglosa el contenido del Derecho Tributario.

A SU PARTE GENERAL, que incluye los conceptos básicos para la aprehensión del significado del tributo, DEDICA EL PROGRAMA, EN ATENCIÓN A los alumnos que no hubiesen seguido EL CURSO DEDICADO A LA ¿GESTIÓN TRIBUTARIA?, SUS DOS PRIMEROS TEMAS INTRODUCTORIOS, para explicar tanto lo que el tributo es, y cómo y quién lo establece, regula y aplica, como los rasgos más esenciales de los distintos procedimientos de aplicación de los tributos (los de gestión, inspección, recaudación), de los de revisión de los actos y del derecho sancionador en materia tributaria.

EL PROGRAMA, a continuación, a partir del Tema 3, SE CENTRA BÁSICAMENTE EN lo que constituye EL NÚCLEO DE LA CITADA PARTE ESPECIAL, cuyo objeto es el estudio de LAS FIGURAS TRIBUTARIAS (y su articulación) del sistema tributario español en sus tres niveles (estatal, autonómico y local), dedicando una especial atención tanto al IRPF y al sistema de retenciones e ingresos a cuenta del mismo (Temas 6 y 7), como a dos tributos netamente ¿empresariales?, el Impuesto sobre Sociedades (Temas 8 y 9) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (Temas 10 y 11). Finalmente, el último Tema (12) se destina al análisis de dos cuestiones de enorme importancia práctica para la subsistencia en el tiempo de la empresa familiar: los beneficios fiscales establecidos para la empresa familiar, incluida su transmisión generacional, y la responsabilidad tributaria por la adquisición de una empresa.



Plan de contingencia	1. Modificaciones en los contenidos
	2. Metodologías
	*Metodologías docentes que se mantienen
	*Metodologías docentes que se modifican
	3. Mecanismos de atención personalizada al alumnado
	4. Modificacines en la evaluación
	*Observaciones de evaluación:
	5. Modificaciones de la bibliografía o webgrafía

Competencias del título	
Código	Competencias del título
A8	Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral.
A13	Capacidad para la organización y dirección de empresas.
B14	Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje		Competencias del título	
Capacidade de representación técnica no ámbito administrativo e procesal e defensa ante os tribunais en la materia economica administrativa		A8	
Capacidade para a dirección e xestión de recursos humanos empresa		A13	
capacidad para colaborar desde el departamento laboral de la empresa con su departamento tributario para el diseño de estrategias a corto y largo plazo			B14

Contenidos	
Tema	Subtema



TEMA 1.- INTRODUCCIÓN (I): EL DERECHO TRIBUTARIO FORMAL.	TEMA 1.- **Los procedimientos de gestión, inspección y recaudación. El procedimiento sancionador. Los procedimientos de resolución de reclamaciones en vía administrativa y los procedimientos especiales de revisión..
TEMA 2.- INTRODUCCIÓN (II): EL DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL:	TEMA 2.- **Las normas tributarias: fuentes, principios generales y aplicación e interpretación.
TEMA 3.- EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL (I)	**Los tributos: concepto, clases y elementos básicos (hecho imponible, devengo, exenciones, bases y cuotas, elementos personales y extinción de la obligación tributaria).
TEMA 4.- EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL (II)	TEMA 3.- **Introducción.
TEMA 5.- EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL (III)	**El subsistema tributario local.
TEMA 6.- EL IRPF (I).	**El subsistema tributario autonómico.
TEMA 7.- EL IRPF (II).	TEMA 4.- **El subsistema tributario estatal; los impuestos directos:
TEMA 8.- EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (I).	El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
TEMA 9.- EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (II).	El Impuesto sobre Sociedades.
TEMA 10.- EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (I).	El Impuesto sobre la Renta de no Residentes.
TEMA 11.- EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (II).	El Impuesto sobre el Patrimonio.
TEMA 12.- CUESTIONES SOBRE FISCALIDAD EMPRESARIAL	El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
	TEMA 5.- **El subsistema tributario estatal; los impuestos indirectos:
	El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
	El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
	Los Impuestos Especiales.
	El Impuesto sobre Primas de Seguros
	**Relaciones entre impuestos.
	TEMA 6.- **Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
	**Hecho imponible; rentas exentas; contribuyentes; período impositivo y devengo; reglas especiales de valoración .
	**Rendimientos del trabajo. Sistema de retenciones e ingresos a cuenta. Las retenciones e ingresos a cuenta sobre los rendimientos del trabajo.
	TEMA 7.- **La regularización de las retenciones e ingresos a cuenta sobre los rendimientos del trabajo.
	**Especialidades en el sistema de retenciones e ingresos a cuenta sobre los rendimientos del trabajo.
	**Rendimientos del capital inmobiliario y mobiliario. Ganancias y pérdidas patrimoniales.
	**Rendimientos de actividades económicas.
	**Base imponible (parte general y especial); mínimo personal y familiar; base liquidable (general y especial). Cuota estatal (íntegra y líquida); gravamen autonómico complementario..
	**Regímenes especiales e Instituciones de Inversión Colectiva.
	**Gestión del Impuesto.
	TEMA 8.- **Naturaleza y ámbito de aplicación.
	**El hecho imponible.
	**El sujeto pasivo.



**La base imponible: Determinación; amortizaciones y pérdidas de valor de los elementos patrimoniales, provisiones para riesgos y gastos; gastos no deducibles; reglas de valoración; imputación temporal; reinversión de beneficios extraordinarios; compensación de bases imponibles negativas.

TEMA 9.- **Período impositivo y devengo.

**Deuda tributaria: Tipo de gravamen y cuota íntegra; deducciones y bonificaciones; pagos fraccionados.

**Regímenes especiales. Las empresas de reducida dimensión. Gestión del impuesto.

TEMA 10.- **Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible y el sujeto pasivo. Exenciones.

**Lugar de realización del hecho imponible. Devengo.

TEMA 11.- **Base imponible. Tipos impositivos.

**Deducciones y devoluciones.

**Regímenes especiales. Gestión del impuesto.

TEMA 12.-

**Los beneficios fiscales de la empresa familiar.

**La Responsabilidad tributaria por adquisición de empresa.



Planificación

Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Prueba de respuesta breve		11	8	19
Taller		2	3	5
Prueba objetiva		2	18	20
Sesión magistral		15	30	45
Solución de problemas		11	14	25
Atención personalizada		11	0	11

(*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías

Metodologías	Descripción
Prueba de respuesta breve	Para detectar el grado de comprensión de las cuestiones recientemente desarrolladas
Taller	Modalidad formativa orientada a la aplicación de aprendizajes en la que se pueden combinarse diversas pruebas (exposiciones, simulaciones, debates, solución de problemas, prácticas guiadas, etc) ...
Prueba objetiva	Preguntas en su caso de distinto tipo: De desarrollo y argumentación; de respuesta múltiple, de ordenación, de respuesta breve, de discriminación etc
Sesión magistral	Desarrollo de los temas por el profesor con intervención de los alumnos al final de cada subtema
Solución de problemas	Resolución de cuestiones prácticas en aplicación de los conocimientos teóricos desarrollados ...

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Prueba objetiva Prueba de respuesta breve Solución de problemas	Dedicación a la resolución (aclaración ...) de dudas del alumnado en relación con la correspondiente materia ...

Evaluación

Metodologías	Competencias	Descripción	Calificación
Prueba objetiva		eventualmente, en torno a	80
Prueba de respuesta breve		Desde 10 hasta 50 según los resultados individualizados del proceso de evaluación continua	10
Solución de problemas		eventualmente, en torno a	10
Otros			

Observaciones evaluación

--

Fuentes de información

--



Básica	* ?Régimen Fiscal de la Empresa?. Antonio Martín-Bejarano Arianes y Manuel Arcila Martín (Tecnos) * ?Régimen Fiscal de la Empresa?. Manuel Román * ?Lecciones de Régimen Fiscal de Empresa?. Jesús Pérez Cristobal y otros (CEF 99) * ?La Fiscalidad de la Empresa?. Josep Vilarasau y otros (Fundación Estudios Economía Aplicada 88) * ?Régimen Fiscal de la empresa familiar española?. José Javier Pérez-Fadón (Impuestos/ La Ley-Actualidad SA/ 2001) * ?Fiscalidad de la pequeña y mediana empresa: conceptos básicos?. Leopoldo de Castr * o (?Partida Doble? nº 114 del 2000) * ?La fiscalidad de la pequeña y mediana empresa?. Leopoldo de Castro (?Partida Doble? nº 140 y 141 del 2003) * ?Fiscalidad de la transmisión y sucesión de la empresa familiar?. Marisa Carrasquer Clarí (??Tribuna Fiscal? nº 150/ Abril 2003) * ?Curso de Dcho Financiero y Tributario?. Martín Queralt... (Tecnos, 13ª edición, 2002), * ?La nueva Ley General Tributaria?. Rafael Calvo Ortega y otros (Thompson/CIVITAS/ 2004) * ?Comentario a la nueva Ley General Tributaria?. Carlos Palao Taboada (CEF/ 2004) * ?Sistema fiscal: esquemas y supuestos prácticos?. Francisco Poveda Blanco (Deusto-2004)
Complementaria	

Recomendaciones
Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente
Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente
Contabilidade/660112108
Dereito administrativo/660112205
Asignaturas que continúan el temario
Introducción ao dereito/660112101
Otros comentarios
Es importante la asistencia a clase dado el proceso continuo de evaluación

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías